



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP. 31799/2019 FUNCIONES EXTRA COMISIÓN DE CONCURSOS
NODOCENTES

VISTO:

El Exp CUDAP 31799/2019 mediante el cual a la Comisión de Concursos Nodocentes solicita autorización para intervenir en los procedimientos administrativos de las distintas instancias de los concursos;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue autorizada por el Vicedecano, arquitecto Guillermo Olguín.

Que a partir del 14 de agosto de 2019 la Comisión de Concursos Nodocentes se hizo cargo de las siguientes tareas: redacción y confección de resoluciones con sistema GDE a cargo de Graciela Inés Guzmán con la colaboración de Marta Pizarro en la corrección de textos; notificación de resoluciones a cargo de María Belén Cortés; publicación y difusión en página web de la FAUD con habilitación de usuario a Leticia Luvisotti; y redacción de notas, organización y diligenciamiento de expedientes bajo la coordinación de Claudia Sagasti.

Que por RD-2019-1276-E-UNC-DEC#FAUD del 9 de octubre de 2019, se asignan las tareas de tramitación de concursos nodocentes al Área Personal de esta Facultad.

Que es importante destacar la labor llevada a cabo por la Comisión de Concursos Nodocentes, poniendo énfasis en el empeño demostrado en agilizar los procesos administrativos.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Agradecer las tareas realizadas por la Comisión de Concursos Nodocentes formada por Graciela Inés Guzmán, Marta Pizarro, María Belén Cortés, Leticia Luvisotti y Claudia Sagasti durante el período comprendido entre el 14 de agosto y 10 de octubre del

corriente año, quienes estuvieron a cargo de los trámites administrativos de los concursos nodecentes.

ARTICULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Comisión de Concursos Nodecentes, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.